



RESOLUCION N° 19526

VISTO:

El expediente CO-0062-01510803-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1.º:El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la correspondiente señalización de Prohibido Estacionar sobre el sector Este de la calle Dorrego entre Salvador del Carril y Ángel Cassanello, tramo que tiene doble sentido circulatorio.

Art. 2.º:De resultar favorables los estudios a que se refiere el art. precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2018.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-015108038 (PPC)